

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**AUTO No. 00013-20**

Pitalito, 14 ENE 2020

Mediante radicado CAM No. 20203400002402 de 08 de enero del 2020, la señora ANA LUCIA URBANO PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.111.111 de Isnos-Huila, con domicilio la Finca 1810 de la vereda Santa Rita de Pitalito, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico de seis (6) individuos de la especie denominada comúnmente como Eucalipto, ubicados en el predio "FINCA 1810", vereda Santa Rita, del municipio de Pitalito, en el Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para solicitud de aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-259, debidamente diligenciado.
- Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Doméstico F-CAM-208, debidamente diligenciado.
- Certificado de Libertad y Tradición con código catastral 415510001000000010001160066000000000 y matrícula inmobiliaria No. 206-64385 con una extensión superficial de 32 has 6.250 m2.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

**DISPONE**

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO:** Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

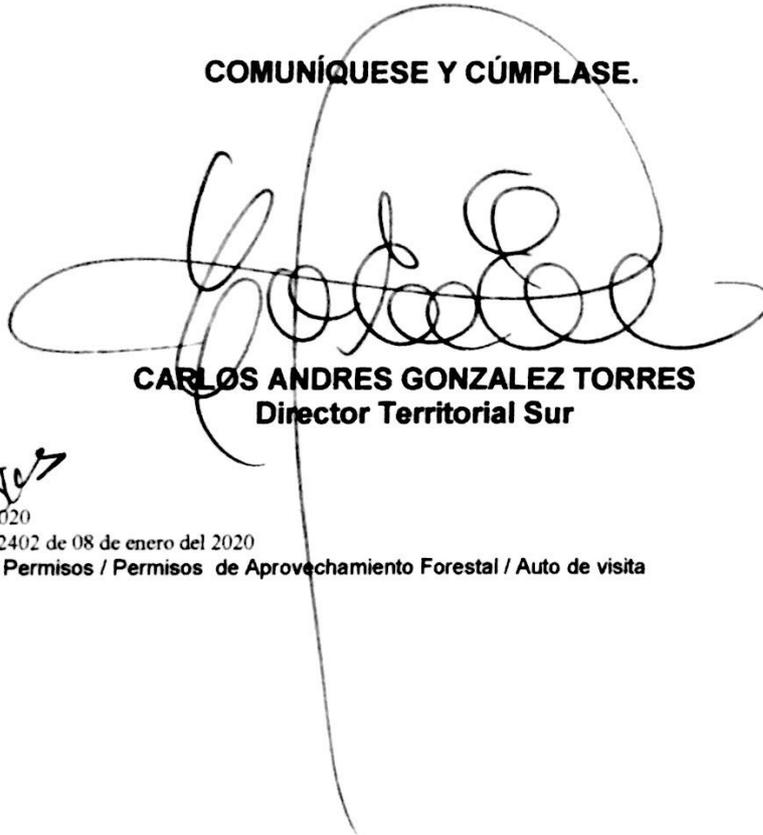
**CUARTO.-** Fijar en Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Ocho pesos (\$55.208,00) M/CTE el valor a pagar por la señora ANA LUCIA URBANO PEÑA, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada en la cuenta corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la cuenta corriente No. 03905-006602-4 denominada CAM del Banco Agrario.

**QUINTO.-** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES  
Director Territorial Sur**

Proyecto: Sbetancour *ses*  
 Exp. No. PAF-00013-2020  
 Radicado: 20203400002402 de 08 de enero del 2020  
 Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita